



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2025.

VISTO la Resolución N° 66/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación de la alumna María Andrea ESCUDERO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la asignatura Vías de Comunicación I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de agosto de 2025, aconsejó refrendar la Resolución N° 66/2024 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 66/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y dar validez al cursado de la asignatura Vías de



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Comunicación I, sin tener aprobada previamente su correlativa Física II, a la alumna  
María Andrea ESCUDERO, Legajo N° 6873, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1563/2025

UTN
MEL
DAM